 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION <u>PROCESO NUMERO</u> HACIENDA-CS-044-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 240 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia apertura el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° HACIENDA-CS-044-2014, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, LA ESTACION DE POLICIA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ALEJANDRIA, SEGÚN PROYECTOS N° 2014-05-021-M-076 Y 2014-05-021-M-023, RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la SECRETARIA DE HACIENDA en cabeza de la señora **SANDRA MILENA GUTIERREZ GIRALDO** C.C 21.431.865, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los Suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
HACIENDA-CS-044-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01


Página 2 de 2

Contratista ROBINSON ALBERTO CARMONA GARCES CON C.C 15.453.164 DE ALEJANDRIA, Representante Legal de DISTRIBUIDORA ALEJANDRIA B.C Y VARIEDADES AMAÍ, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA** numero HACIENDA-CS-044-2014, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROCESA DELGADO, LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, LA ESTACION DE POLICIA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ALEJANDRIA- ANTIOQUIA, SEGÚN PROYECTOS N° 2014-05-021-M-076 Y 2014-05-021-M-023, RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL.**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria los 24 días del mes de Septiembre de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co